



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



PLAN DE SEGUIMIENTO PMI 2025

MG. BLANCA MYRIAM NAVAS
2025

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. Implementación del cronograma de reuniones del Consejo Estudiantil

Durante el año 2025 se desarrollará el proceso de diseño, implementación y seguimiento del cronograma de reuniones del Consejo Estudiantil, el cual será construido de manera conjunta con la comunidad educativa. Para junio de 2025 se proyecta alcanzar una ejecución del 35% del cronograma y, para noviembre, una ejecución mínima del 60%.

La ejecución se evaluará mensualmente mediante el indicador **“Número de reuniones ejecutadas sobre el total de reuniones programadas”**.

En enero se llevará a cabo una reunión con el equipo docente para la elaboración del cronograma, bajo la orientación de **María Pastora Araque**, quien también liderará los procesos de seguimiento del primer trimestre. Entre mayo y julio se verificará el grado de cumplimiento del cronograma al cierre del semestre. Finalmente, entre octubre y noviembre se consolidará el seguimiento final garantizando que al menos el 60% de las reuniones previstas hayan sido ejecutadas.

1.2. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gobierno Escolar del Personero

Con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo del Plan de Gobierno Escolar presentado por la Personera, se diseñará y ejecutará un cronograma de acciones que permitirá priorizar propuestas viables y asegurar un acompañamiento constante.

Para junio de 2025 se espera un avance del 45%, y para noviembre un cumplimiento del 70%. Este seguimiento se llevará a cabo trimestralmente mediante el indicador **“Actividades ejecutadas del plan de gobierno”**.

Las acciones estarán lideradas por **María Pastora Araque**, quien entre enero y marzo realizará la priorización de propuestas, y posteriormente, entre febrero y abril, acompañará a la Personera en la ejecución del plan. Entre mayo y julio se efectuará la verificación del avance semestral, y entre octubre y noviembre se consolidará el informe final del cumplimiento anual.

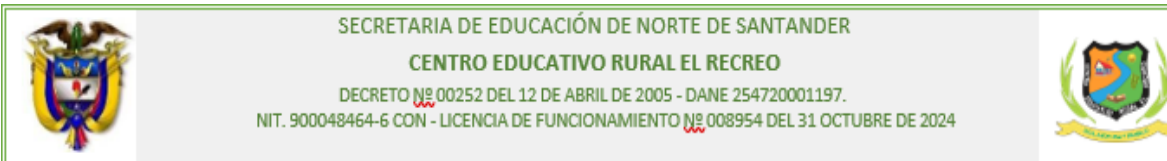
1.3. Implementación del cronograma del Consejo de Padres

Se diseñará e implementará un cronograma de reuniones del Consejo de Padres para el año 2025, con participación activa de representantes de la comunidad educativa. La meta establecida es lograr un 30% de ejecución para junio y un 50% para noviembre de 2025.

El seguimiento se realizará trimestralmente aplicando el indicador “**Número de reuniones ejecutadas sobre reuniones programadas**”. La elaboración del cronograma se desarrollará entre enero y febrero bajo la responsabilidad de **María Pastora Araque**, quien también ejecutará los seguimientos intermedios y finales entre febrero y noviembre, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los encuentros previstos.

1.4. Implementación, socialización y evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas

Durante el año 2025 se llevará a cabo un proceso integral de revisión, ajuste, implementación, socialización y evaluación de las buenas prácticas pedagógicas derivadas de experiencias significativas.



Para julio se espera tener revisadas, ajustadas e implementadas las prácticas de aula; y para octubre se proyecta la socialización y evaluación del proceso. La ejecución será trimestral y estará liderada por la **Directora Blanca Myriam Navas Fierro**.

La primera fase consistirá en reuniones con las comunidades de aprendizaje para revisar y ajustar las prácticas vigentes, actividad que se ejecutará entre febrero y marzo. La segunda fase, correspondiente a la implementación de las prácticas mejoradas, se desarrollará desde marzo hasta octubre. Finalmente, el 25 de octubre se realizará la socialización de los resultados y la evaluación conjunta con toda la comunidad educativa.

1.5. Adecuación de las sedes educativas y adquisición de materiales

Con el fin de mejorar los ambientes de aprendizaje, se dispondrá en el plan de compras el material necesario para la ambientación y adecuación de las sedes educativas. Para marzo de 2025 se habrá incluido dicho material en el plan administrativo, y para noviembre estará completamente adquirido, entregado y dispuesto para su uso.

La Directora **Blanca Myriam Navas Fierro** liderará las fases del proceso: inclusión en el plan de compras (febrero–mayo), gestión de compras (mayo–junio), entrega (junio) y traslado a las sedes (julio). El seguimiento se realizará trimestralmente a través del indicador **“Material para ambientación dispuesto para su utilización”**.

1.6. Socialización y uso del Manual de Convivencia

En 2025 se continuará el proceso de revisión, ajuste, adopción, socialización e implementación del Manual de Convivencia con participación activa de la comunidad educativa. Para enero se proyecta tener el documento revisado y ajustado, y para noviembre garantizar su adopción y uso institucional.

La profesora **Nubia Méndez Leal** liderará jornadas pedagógicas entre febrero y octubre para revisar y ajustar el manual. En febrero se realizará la reunión del Consejo Directivo para su adopción oficial, y en noviembre se hará el cargue de soportes en plataforma. El proceso culminará el 30 de noviembre con la implementación y uso del manual actualizado en los procesos de seguimiento a la convivencia.

1.7. Vinculación de entidades externas (ICBF, Comisaría de Familia, etc.)

Se gestionará la vinculación de entidades externas para fortalecer el acompañamiento en casos complejos. Para febrero de 2025 se enviará el 100% de solicitudes, y para agosto se habrán establecido convenios en un 50%.

Durante febrero y marzo se enviarán las invitaciones de vinculación; entre abril y mayo se clasificará la información recibida; entre mayo y junio se establecerán convenios, y finalmente, en junio se socializarán con la comunidad educativa los acuerdos alcanzados. Todas las actividades serán lideradas por **María Pastora Araque**.

1.8. Vinculación con entidades del sector productivo

Se promoverá la vinculación de entidades productivas del entorno con el fin de obtener recursos que fortalezcan los procesos institucionales. Para febrero se enviarán todas las solicitudes, y para agosto se habrán consolidado convenios con al menos el 50% de las entidades contactadas.

El proceso incluye el envío de invitaciones (febrero–marzo), clasificación de respuestas (abril–mayo), realización de convenios (mayo–junio) y socialización de los acuerdos (junio). Todas las acciones estarán a cargo de **María Pastora Araque**.

1.9. Acuerdos con el sector productivo de la comunidad

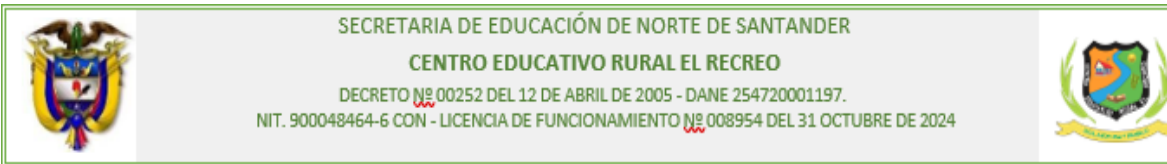
Se desarrollarán acciones orientadas a identificar y caracterizar las entidades productivas de la zona, para posteriormente establecer acuerdos que permitan la obtención de recursos para actividades institucionales.

Entre febrero y marzo se realizará el proceso de indagación y diálogo con estas entidades; en junio se formalizarán los acuerdos y entre julio y octubre se ejecutarán los recursos obtenidos. El seguimiento se realizará trimestralmente bajo la responsabilidad de **María Pastora Araque**.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Mantenimiento periódico de la planta física

Durante el año 2025 se establecerá un proceso sistemático de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta física de las diferentes sedes, con el fin de



mejorar las condiciones de infraestructura que favorecen los procesos académicos, administrativos y de convivencia.

El proceso inicia con la elaboración de una lista de chequeo que permita identificar las necesidades físicas de cada sede. Esta tarea, a cargo de **Mireya Morantes**, se desarrollará entre el 1 y el 15 de febrero. Posteriormente, entre el 16 y el 28 de febrero, se socializarán con la comunidad educativa las necesidades encontradas para fomentar la gestión corresponsable.

Una vez identificadas las prioridades, durante el mes de marzo se realizarán reuniones con la comunidad para diseñar un plan de mantenimiento acorde con los recursos institucionales y con el apoyo de madres, padres y aliados locales. Este plan será ejecutado entre marzo y noviembre de forma progresiva, asegurando la atención oportuna de los aspectos críticos detectados.

El indicador de seguimiento será la “**Ejecución del plan de mantenimiento de la planta física**”, con revisión trimestral.

2.2. Sistematización del uso de espacios institucionales

Con el propósito de optimizar y organizar el aprovechamiento de los espacios pedagógicos, recreativos y administrativos en las sedes, se implementará un sistema de registro mensual que permitirá realizar seguimiento a su uso y disponibilidad.

Durante los primeros días de febrero, **Mireya Morantes** liderará la elaboración del formato oficial para el registro del uso de espacios. La socialización del mismo se realizará entre el 11 y el 28 del mismo mes, con el fin de garantizar su aplicación por parte de todo el personal docente y administrativo.

Desde marzo hasta octubre se llevará a cabo la recolección sistemática de los registros diligenciados. Posteriormente, durante noviembre, se realizará la sistematización y análisis de la información, con el indicador **“Registros sistematizados del uso de espacios”**.

Este proceso permitirá tomar decisiones informadas respecto a ampliación de horarios, mejoras locativas o redistribución del uso de ambientes de aprendizaje.

2.3. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje

Para fortalecer la innovación educativa y el uso adecuado de los recursos institucionales, se organizará un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, pedagógicos y de apoyo.

Entre febrero y mayo se gestionará la inclusión en el plan de compras de la contratación de un encargado del mantenimiento, acción liderada por la **Directora Blanca Myriam Navas Fierro**. Posteriormente, entre marzo y junio, se realizará el proceso administrativo de contratación.

El reacondicionamiento técnico de los equipos se desarrollará entre julio y octubre, asegurando que al menos el 50% de los recursos estén en óptimo estado para su uso antes de finalizar noviembre. Asimismo, se llevará a cabo la capacitación y acompañamiento al personal en el uso adecuado de los equipos reacondicionados.

Los indicadores de seguimiento serán:

- **“Equipos revisados”** (junio 2025).
- **“Equipos reacondicionados y en uso”** (noviembre 2025).

2.4. Seguridad, riesgos y atención a emergencias

En 2025 se organizará y ejecutará el Plan Institucional de Seguridad y Emergencias, con el propósito de prevenir riesgos y garantizar la protección de la comunidad educativa.

El proceso inicia con la recopilación de información por sede, actividad que se desarrollará entre el 6 de febrero y el 6 de marzo bajo la responsabilidad de **Mireya Morantes**. La información recolectada será sistematizada entre marzo y abril, lo que permitirá estructurar el plan de seguridad.

Entre abril y julio se llevará a cabo la organización final del plan, y desde julio hasta octubre se realizará la socialización del mismo con estudiantes, docentes, familias y personal administrativo.

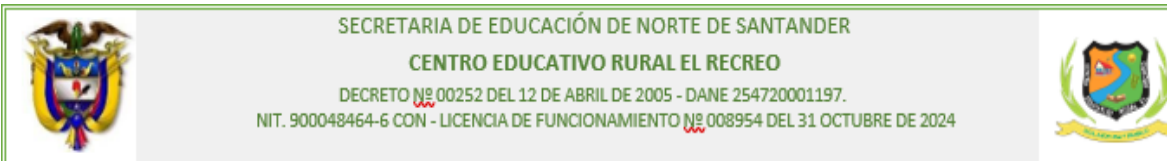
Los indicadores serán:

- **“Plan de seguridad organizado”** (primer semestre).
- **“Plan socializado e implementado”** (segundo semestre).

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. Implementación y sistematización de pruebas externas

El año 2025 estará orientado a fortalecer los procesos de evaluación institucional mediante la aplicación, análisis y socialización de pruebas externas, así como la realización de simulacros que preparen a los estudiantes para dichos procesos.



En el primer trimestre se elaborará el cronograma institucional de aplicación de pruebas. Para ello, la docente **Nubia Méndez Leal** realizará la inscripción de todas las sedes en la plataforma EPA entre febrero y marzo. Asimismo, entre febrero y abril se desarrollarán simulacros con el fin de preparar a los estudiantes y familiarizarlos con la estructura de las pruebas.

Durante el segundo semestre se aplicarán las pruebas externas programadas para cada sede, y posteriormente, entre octubre y noviembre, se realizará el análisis de resultados y su socialización con docentes, directivos y familias. Este proceso permitirá establecer estrategias de mejoramiento académico fundamentadas en evidencias.

Los indicadores serán:

- **“Número de simulacros aplicados”.**
- **“Número de pruebas aplicadas y sistematizadas”.**

Las metas se proyectan en alcanzar un cronograma estructurado para junio y un 70% de aplicación y análisis de pruebas para octubre de 2025.

4. GESTIÓN COMUNITARIA

4.1. Proyecto de prevención de riesgos en las sedes educativas

Durante el año 2025 se diseñará y socializará un proyecto de prevención de riesgos orientado a salvaguardar la integridad de la comunidad educativa en todas las sedes del CER El Recreo.

El proceso iniciará con la realización de un diagnóstico de riesgos entre el 3 y el 10 de febrero, a cargo de **Daniel Riveros Becerra**, quien identificará los lugares con mayor vulnerabilidad. Con estos insumos se elaborará el proyecto institucional, el cual deberá estar finalizado para junio de 2025.

En noviembre se realizarán dos encuentros con la comunidad educativa: uno para la socialización del proyecto y otro para su evaluación colectiva, con el fin de retroalimentar y fortalecer la estrategia.

Los indicadores serán:

- **“Proyecto elaborado”** (junio).
- **“Proyecto socializado y evaluado”** (noviembre).

4.2. Señalización de zonas de riesgo en todas las sedes

Con el propósito de visibilizar los riesgos presentes y prevenir accidentes, en 2025 se llevará a cabo el diseño, adquisición y ubicación de nuevas señales de riesgo.

En marzo se gestionará la inclusión de la compra de señales en el plan de compras institucional y se tramitará su adquisición. Posteriormente, en junio, se distribuirán a los docentes y se ubicarán en las sedes correspondientes.

El seguimiento trimestral se realizará mediante los indicadores:

- **“Señales elaboradas”**.
- **“Señales ubicadas y visibles en cada sede”**.

Todas las actividades estarán a cargo de **Daniel Riveros Becerra**.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.

NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954 DEL 31 OCTUBRE DE 2024

